



BOLETIN Nº 2815 • 23 DE OCTUBRE DE 2019

- ***Información General***
- ***Informes***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.***
 - ***De la Secretaría Técnica.***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

VÍAS DE CONTACTO FMV POR ÁREAS

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10/12

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10/12

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 24

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 15 a 18 hs., Ma y Ju 13 a 16 hs.

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 15 a 18 hs., Ma y Ju 13 a 16 hs

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Teléfono de urgencias: 11 6716 8580

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Paravóley

Mail: paravoley@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

SUPER FECHAS 2019

Sub 17: 16, 17 y 18 de Noviembre

INFORMACIÓN IMPORTANTE TESORERÍA

Debido a la implementación del nuevo sistema contable que utiliza la Tesorería, informamos a todas las instituciones que podrán acceder remotamente a sus respectivas cuentas corrientes para conocer el detalle de movimientos realizados.

Para tal fin, deberán presentar en la Secretaría de la FMV una nota siguiendo el modelo que se encuentra en el siguiente link:

<http://www.metrovoley.org.ar/Descargas/Formularios%20Oficiales/NOTATIPO.pdf>

A partir del día de la fecha, las siguientes instituciones quedan habilitadas para poder acceder en forma remota a su cuenta corriente. Esta autorización se debe a que las mismas han presentado la nota correspondiente mencionada precedentemente. Les pedimos a las instituciones interesadas en poder acceder a esta información, presenten la respectiva nota a la brevedad. Desde ya les agradecemos y seguiremos trabajando por una Federación más ágil y más eficiente:

AC	CEDEM	CTROV	GELP	MUNMARG
AFALP	CI	DICKENS	GEVP	SINERGIA
BANFIEL	CIRPOL	EIMM	GLORIAS	SJC
BVISTA	CITES	FERRO	GMB	UNTREF
CAFA	CIUDAD	GALICIA	LANUS	URQUIZA
CANG	COUNTRY	GBEL	LOMAS M	VIAVE

ARANCELES 2019

En www.metrovoley.org.ar/descargas podrán encontrar los Aranceles 2019 completos, incluyendo los correspondientes a reafiliaciones, tickets, pases, etc.

Vale aclarar que los aranceles de pases de los jugadores nacidos en los años **1998, 1999 y 2000** no figuran en el presente listado, ya que para saber el valor a abonar por los pases de las categorías Sub 19 (segundo año) y Sub 21 deben fijarse en qué Nivel de Inferiores y en qué categoría de Superiores se encuentra el equipo de destino, siendo la mayor la que fija el arancel.

Ejemplo 1: Un jugador nacido en los años mencionados va a jugar en un club que juega en Nivel C en Inferiores y en Quinta en Superiores, deberá abonar por Nivel C, es decir el arancel de Segunda División - A equivale a División de Honor, B a Primera, C a Segunda, D a Tercera y E a Quinta -.

Ejemplo 2: Un jugador nacido en los años mencionados va a jugar en un club que juega en Nivel D en Inferiores y en División de Honor en Superiores, deberá abonar el arancel de División de Honor.

VIÁTICOS DE JUECES

CATEGORIA	A PARTIR 1/8	
	1° ARBITRO	2° ARBITRO
DIVISION DE HONOR CABALLEROS	1450	1450
PRIMERA CABALLEROS	1110	1110
SEGUNDA	980	980
TERCERA	980	
MAXIVOLEY	1040	
PROMOCIONAL X EQUIPOS	860	
SUB21 A	980	980
SUB19 A	580	580
SUB17 A	550	
SUB15 A	440	
SUB21 B Y C	830	
SUB19 B Y C	630	
SUB17 B Y C	500	
SUB15 B Y C	440	
SUB21 D	590	
SUB19 D	470	
SUB17 D	430	
SUB15 D	380	
JUECES DE LINEA DIV HONOR	650	
DIVISION DE HONOR DAMAS	1150	1150
PRIMERA	980	980
SEGUNDA TERCERA CUARTA Y QUINTA	810	
PROMOCIONAL POR EQUIPO	750	
SUB21 A	810	810
SUB19 A	630	
SUB17 A	540	
SUB15 A	440	
SUB21 B Y C	750	
SUB19 B Y C	590	
SUB17 B Y C	500	
SUB15 B Y C	440	
SUB21 D Y E	540	
SUB19 D Y E	470	
SUB17 D Y E	430	
SUB15 D Y E	380	
JUECES DE LINEA DIV DE HONOR	510	
SUB13 AMBAS RAMAS	380	
SUB12 AMBAS RAMAS	230	
CEPACA POR PARTIDO	40	

PROGRAMAS HACIENDO POR LOS PIBES Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto "Haciendo por los Pibes":

"Haciendo por los Pibes es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores y entrenadores de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 15 y 17, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiéndose por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. Haciendo por los pibes es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo"

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador captador del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores hayan participado del programa Haciendo por los Pibes, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto".

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS. La presente disposición se aplica a todos aquellos jugadores y/o entrenadores que comenzaron a participar de los procesos de selecciones desde el mes de Diciembre del año 2017, hasta el cierre del libro de pases del año 2019.

Consejo Directivo Federación Metropolitana de Voleibol

El Consejo Directivo de esta Federación recuerda a las instituciones afiliadas que el pago del ticket anual implica una cobertura por parte de la Compañía La Segunda Seguros.

NÚMERO DE PÓLIZA DE OCTUBRE: 43824016

En caso de accidentes durante entrenamientos y/o partidos, el procedimiento para realizar la denuncia es el siguiente:

- ✓ Denunciar el siniestro dentro de las 72hs de ocurrido con el formulario correspondiente. Se Adjunta el mismo.
- ✓ La denuncia deberá estar acompañada del informe médico, planilla de juego y enviarla a siniestrosdeportes@lasegunda.com.ar.
- ✓ El informe médico deberá especificar diagnóstico y tratamiento.
- ✓ Los gastos de asistencia médica y farmacéutica quedarán a cargo del denunciante hasta que se presenten los comprobantes de tal asistencia para el correspondiente reintegro hasta la Suma asegurada en póliza.

Para el reintegro se debe presentar:

- ✓ Alta médica.
- ✓ Informes médicos, recibos y facturas (estos deben estar a nombre del titular de la cuenta bancaria puesto en la denuncia).
- ✓ Número de cuenta con CBU para la transferencia del monto a reintegrar. Número de cuenta con CBU para la transferencia del monto a reintegrar.

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

Debido a la presentación tardía de planillas, se publican las siguientes sanciones:

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
ROSA, TOMÁS	98806	REMOLG	21/09/19	REMOLG-BQM	C
NEIRA, MATÍAS	41791	UEV	03/10/19	SUDAM-UEV	C
GARNICA, MARTÍN	57424	UEV	03/10/19	SUDAM-UEV	C
CORONEL, RODRIGO	61583	UEV	03/10/19	SUDAM-UEV	C
RUIZ, SERGIO	61275	SUDAM	03/10/19	SUDAM-UEV	C

SANCIONES REGISTRADAS DESDE EL 08/10

Sin novedad.

Se informa a todas las Instituciones Afiliadas que a partir del día 1 de agosto del 2019, es obligatorio el uso del sistema online para federar jugadores/as o reficharlos. De ninguna manera se aceptarán fichas amarillas.

FICHAJE Y TICKET ONLINE link: www.metrovoley.org.ar/fo1

FICHAJE S-12 ONLINE link www.metrovoley.org.ar/fo12

REFICHAJE ONLINE: www.metrovoley.org.ar/rfo1

PLANILLA DE JUEGO ONLINE link www.metrovoley.org.ar/pol_2

REFICHAJE ONLINE

En el día de la fecha estamos en condiciones de poner a disposición de los clubes afiliados la posibilidad de realizar REFICHAJES de forma remota.

Para tal fin ya está habilitado el acceso a este sistema ya que utilizarán la misma que para la sábana online. www.metrovoley.org.ar/rfo1

Todos los datos son obligatorios como así también la acción de adjuntar los documentos solicitados (todos ellos en formato jpg), para ello deberán tener de antemano esta documentación ya que la sesión podría caducar.

Para menores deben ingresar los datos de ambos padres, en caso que se presente algún inconveniente está previsto que adjunten la documentación pertinente.

ANTE CUALQUIER DUDA DEBEN COMUNICARSE CON LA SECRETARÍA DE ESTA FEDERACIÓN (SRTA. NOELIA O SRA. LAURA)

2. Secretaría Técnica.

Seminario de Habilitación Técnica (Reválida)**Válido para actuar en la Temporada 2020**

Se informa que el 31 de Octubre vence el plazo para regularizar la inscripción/pago o presentar certificados que justifiquen las ausencias. Vencido dicho plazo los entrenadores/as deberán abonar en 2020 la "multa ausencia habilitación técnica".

EL VOLEY VA A LA ESCUELA

El programa funciona los días miércoles y viernes por la mañana en CABA.

Próximas fechas Octubre: Invitamos a todos los entrenadores que deseen acompañarnos.

- Miércoles 23: Playón de River Plate, CABA
- Viernes 25: Esc. Lange Ley, Scalabrini Ortiz 2840, CABA

MINIVOLEY

Próximas fechas de los encuentros de Minivoley: **23 DE NOVIEMBRE**

5º fecha: MINIENCUENTRO: agradecemos a los clubes que facilitaron sus instalaciones para la organización de las sede del Minivoley el pasado 19 de Octubre: CEDEM, COMUNICACIONES, CASAÑAS, 9 DE TEMPERLEY, COUNTRY, CANGALLO, 77 FC, LOMAS M, CCC, GEVP, CIUDAD, BPLP, TELEFONOS, PADUA, OESTE, MUPOL.

CONTACTO: minivoley@metrovolley.org.ar

HOMOLOGACIONES

De acuerdo a la documentación presentada se habilita como entrenador de la categoría Mini y Sub 13 (nivel 11 FMV) a:

Rodriguez Ianno Pablo Manuel

DNI 29320062

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Se registraron en el Libro de Correspondencia, las notas N° 532 a la N° 550 el corriente año, que fueron giradas a las correspondientes Secretarías y Comisiones.

Sin novedad.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESCALIFICACIONES

El árbitro deberá enviar el informe y foto de la planilla de juego con sus respectivas planillas de entrenador al email de arbitraje (arbitraje@metrovolley.org.ar), para que este sector valide la identidad del mismo y remita toda la información al email de la SECRETARÍA (secretaria@metrovolley.org.ar), la misma enviará los adjuntos antes detallados y los antecedentes de los imputados al TRIBUNAL DE PENAS, junto con el número de expediente (tdp@metrovolley.org.ar).

Por otra parte los imputados deberán pedir vía email a la SECRETARIA (secretaria@metrovolley.org.ar) el informe presentado por el juez, para poder realizar el descargo correspondiente y enviarlo por la misma vía. Para efectuar el pedido deberá el imputado acompañar en el correo foto de frente y dorso de su DNI. Una vez recibido el descargo la secretaria lo enviará inmediatamente al Tribunal.

Una vez que el TRIBUNAL se expida, informará la resolución a la SECRETARÍA (secretaria@metrovolley.org.ar), para su correspondiente publicación en el Boletín oficial.

Cabe aclarar que se respetarán los plazos de presentación estipulados en el Reglamento del Tribunal de Disciplina, tanto para los jueces como los imputados.

PASES DE LIGA

Todo jugador que realice un Pase para jugar la Liga Nacional A1 Masculina, deberá abonar en esta Federación la suma de

Interfederativo
Intrafederativo

\$ 4.250.-
\$ 4.250.-

CURSOS DE ENTRENADOR/HABILITACIÓN

A partir de un proyecto presentado por la Secretaría Técnica, este Consejo Directivo resuelve que a partir del día de la fecha, los entrenadores para estar autorizados a dirigir en el área metropolitana deberán realizar obligatoriamente los cursos de Mini/Sub 13 en el ámbito de esta Federación.

Todos aquellos que hayan sido autorizados durante el 2019 para el nivel Provincial I y no hayan realizado el curso de Mini, deberán hacerlo en 2020 obligatoriamente.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR

Se informa que a partir del día de la fecha, las constancias de jugador/a federado/a podrán ser solicitadas vía mail. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

DUPLICADOS DE CARNET

Se informa a todas las instituciones interesadas que, debido a la implementación de un nuevo sistema, a partir del día de la fecha el valor de los duplicados de carnet será de \$250 (pesos doscientos cincuenta).

ABIERTOS VILLA GESELL

Sub 19 y Sub 21: 16 al 18 de Noviembre

NOTA N° 532

FEVA – Informa, a través de la Secretaría Técnica Nacional, que en la reunión de Consejo Directivo realizada el 21 de septiembre del corriente año se aprobó el cambio de categorías para ambas ramas, quedando de la siguiente manera a partir del 2020: Sub 14, Sub 16 y Sub 18. Se toma nota.

NOTA N° 533

FEVA – Informa que el sábado 2 de noviembre del corriente año se llevará a cabo una reunión de la Secretaría Nacional de Organización Deportiva en la Federación Cordobesa de Voleibol. Se toma nota.

NOTA N° 534

FEVA – Informa que todas las instituciones que estén interesadas en invitar a los seleccionados masculinos y/o femeninos de base con el fin de organizar concentraciones, observaciones u otros eventos deberán enviar su interés vía mail a info@feva.org.ar. Se toma nota.

NOTA N° 535

BOCA – Solicita participar en un campeonato de Maxivoley +45 masculino a partir del 2020. Se toma nota.

NOTA N° 536

FEVA – Informa resoluciones tomadas con respecto a las Ligas Nacionales femenina y masculina en la reunión de la Secretaría de Organización Deportiva llevada a cabo el 5 de octubre del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 537

GEBA – Informa que repudia el accionar violento del juez López Javier (Carnet 765) hacia la jugadora SÁNCHEZ Julieta en ocasión del partido de Sub 21 disputado ante AC el domingo 22 de septiembre del corriente año y solicita se tomen las medidas disciplinarias que correspondan. Se toma nota y se gira al Tribunal de Penas.

NOTA N° 538

FEVA – La Secretaría Nacional de Arbitraje envía la designación de jueces que participarán en las Ligas Nacionales 2019-2020. Se toma nota.

NOTA N° 539

FEVA – Informa que los afiliados a la FeVA contarán con un descuento del 50% en el costo de inscripción a la Diplomatura Universitaria en Voleibol. Se toma nota.

NOTA N° 540

FEVA – Se toma nota.

NOTA N° 541

FEVA – Informa sobre un curso del COA sobre Negociación y Resolución de conflictos a dictarse el miércoles 23 de octubre del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 542

NOCITO ZULMA – Envía descargo sobre la sanción de expulsión del Tribunal de Disciplina. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado, manteniendo la sanción del Tribunal de Penas.

NOTA N° 543

UNTREF – Solicita autorización para disputar, con sus categorías Sub 12 y Sub 15 femeninas, el Torneo Abierto a desarrollarse entre los días 25 y 26 de octubre del corriente año en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 545

PUP NICOLÁS – Envía descargo sobre la sanción de expulsión del Tribunal de Disciplina. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado, manteniendo la sanción del Tribunal de Penas.

NOTA N° 546

HACOAJ – Se lamenta no poder acceder a lo solicitado, se mantiene lo publicado en el boletín 2809.

NOTA N° 547

CANG – Solicita autorización para disputar, con sus categorías Sub 13, Sub 15 y Sub 17 de ambas ramas, el Torneo Abierto a desarrollarse entre los días 8 y 10 de noviembre del corriente año en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 548

FEVA – Envía inscriptos Copa Argentina Sub 17 ambas ramas. Se toma nota.

NOTA N° 549

FEVA – Envía Posiciones Finales Campeonato Nacional de Beach Volley. Se toma nota.

NOTA N° 550

COMU – Solicita autorización para disputar, con su categoría Sub 17 femenina, el Torneo Abierto a desarrollarse entre los días 8 y 9 de noviembre del corriente año en la ciudad de Montebuey, provincia de Córdoba. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

Este Consejo Directivo resuelve suspender provisoriamente al jugador DE LUCA, Hernán Javier, carnet 47272, perteneciente al club LOMADA, hasta tanto se expida el Tribunal de Penas.

SR. ROMÁN LÓPEZ
SECRETARIO

SR. JUAN SARDO
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

EXPTE. 21/19 - GEVP vs. RETIRO – SUB 12, 13, 15, 17, 19 y 21 DAMAS

Habiendo presentado la entrenadora Zulma Gabriela NOCITO una nota, con fecha 16/10/2019, por otra parte, habiéndose recibido otra nota del Sr. Nicolás PUP, de fecha 18/10/2019, ambas con el objeto de que el Tribunal revea las sanciones impuestas en la sentencia dictada en este Sumario en fecha 07/10/2019, notificada por Boletín N° 2813 en fecha 09/10/2019, y otorgándoseles a ambas el carácter de apelación, debe señalarse que ambas han sido presentadas extemporáneamente, excedidos el plazo de tres días contado a partir de la publicación, tal establece el art. 51 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Por ello, este Tribunal

Art. 1: RECHAZAR las apelaciones interpuestas por Zulma Gabriela NOCITO y Nicolás PUP, por ser extemporáneas (art. 51 Código de Procedimientos Disciplinarios).

Art.2: Hágase saber, publíquese y archívese.

EXPTE. 24/19 - LOMADA vs. GEVP – MAXIVOLEY CABALLEROS

Atento lo establecido por el art. 52 inc. A) las resoluciones **sólo serán apelables** cuando se impone una sanción de MÁS DE DIEZ (10) partidos, **se rechaza** la apelación formulada por el jugador Hernán Alberto Grieco, carnet 37211, Club LOMADA.

Notifíquese, publíquese, hágase saber y oportunamente archívese.

EXPTE. 26/19 - MUÑIZ vs. ASTURIA – SEGUNDA CABALLEROS

SENTENCIA

Atento lo informado por el árbitro: *“...Durante el control de documentación detecto que el señor COMENDEZ G. anotado como asistente firma en la de juego como LASTRA G (ENTRENADOR 1946). FALSIFICANDO la misma. Al observar este hecho lo llamo y le pregunto ...usted no es LASTRA G... a lo que el me contesta ...No LASTRA G no viene hoy... entonces le digo ...¿porque firmo la planilla de juego como LASTRA G? eso no se hace estas falsificando una firma... el responde .. Tenes razón discúlpame estuve mal... Luego lo asiento en observaciones. Finalizado el partido se acerca a pedirme disculpas nuevamente pidiéndome por favor que el señor LASTRA G. no tenía nada que ver con esto y el se haría cargo de la sanción que corresponda. a lo que le contesto no lo hagas mas no corresponde falsificar una identidad. Le hago saber que voy a realizar un informe.”*, considerando, además, el descargo formulado como el asistente, COMENDEZ G. **carnet 2283**, club ASTURIA, en el cual reconoce la totalidad de los hechos informados, **manifestando su arrepentimiento y pidiendo disculpas**, por su actitud, corresponde decidir sobre la infracción que ha cometido el imputado. Cabe hacer notar que el Código de Penas no establece una norma clara para el caso de falsificación para suplantar a un entrenador. Se observa que, por un lado, tenemos el inc. “a” del art. 71 (CP): *“Corresponde pena de suspensión de 6 a 24 meses al dirigente que: Falsée los hechos en una información requerida por autoridad competente. Esta infracción se agrava si de resultados de esa información maliciosa, se perjudicare o intentare perjudicar a terceros, o se hiciere ostensible propósito de un beneficio propio o para la entidad afiliada que represente”*. Luego más concretamente, también inc. “a” del art. 92 (CP): *“Corresponderá la expulsión a toda persona involucrada en este capítulo que: Intervenga directamente y personalmente **en la falsificación de documentos deportivos para facilitar la suplantación o actuación indebida de un jugador**”*. Es evidente que el Comendez falseo los hechos, firmando la planilla en un intento de suplantar indebidamente, a su colega Lastra G (que no es un jugador, sino un entrenador). **Su conducta no puede quedar impune**. No debe admitirse la falsificación de identidad, fuere de la forma que fuere, aun cuando, no exista una norma específica que la sancione. No obstante, cabe hacer notar que existen atenuantes a

considerar “*La no existencia de antecedentes, haber procurado por medios eficaces la reparación del mal causado o la atenuación de su consecuencia y la confesión ante el juzgador*” (ART. 32 CP). Por lo tanto, tal como lo autoriza el inc. “h”, de dicha norma, atenuando la pena de expulsión, se aplicará la misma sanción que a un dirigente cuando falsea los hechos, es decir veinticuatro meses de suspensión. Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de veinticuatro (24) meses de suspensión al asistente Gonzalo Comendez, **carnet 2283**, Club ASTURIA.-

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y oportunamente archívese.

DR. GUILLERMO ÁLVAREZ

DR. JORGE ROMANELLI